

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 35 de fecha 10 de febrero de 1994

SECRETARIO: II.A.1.- *Presidencia de la República. Ministerio de Hacienda. Asunción, 17 de marzo de 1994. Nº 106. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a los efectos de remitir adjunto, para su estudio y sanción, el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3685-PA, OTORGADO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR EL BANCO MUNDIAL (BIRF), POR UN MONTO DE (US\$ 65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, A SER DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS", que fuera suscripto por el Gobierno Nacional, en la Ciudad de Washignton D.C. - U.S.A., en fecha 19 de enero de 1993.*

Al respecto, el Poder Ejecutivo se permite exponer someramente las razones que fundamentan el presente Proyecto que comprende obras civiles de pavimentación, rehabilitación y mejoramiento en rutas del país, cuya ejecución está encomendada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESTAMO: PROYECTO: OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS (cuyas obras civiles comprenden la rehabilitación de la Ruta Paraguairí-Itá, pavimentación de una ruta entre Itá-Cuatro Mojones, mejoramiento del acceso vial Cuatro Mojones-Ruta Nº 9, pavimentación de la Ruta Nº 3 Limpio-Emboscada y rehabilitación de un tramo de 100 km de la Ruta Nº 6).

PRESTAMISTA: BANCO MUNDIAL - BIRF. PRESTATARIO: REPUBLICA DEL PARAGUAY. EJECUTOR: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). COSTO TOTAL DEL PROYECTO: US\$ 90.000.000.-. MONTO DE FINANCIAMIENTO: US\$ 65.000.000.-CONTRAPARTIDA LOCAL: US\$ 25.000.000.-. PLAZO DE AMORTIZACION: 20 AÑOS, INCLUYENDO 5 AÑOS DE GRACIA. INTERES: TASA DE INTERES VARIABLE, DE CONFORMIDAD A LA POLITICA DEL BANCO EN MATERIA DE TASAS DE INTERES.

Por las razones expuestas, y de conformidad a los artículos 238º Inc. 12) y 202º Inc. 9) de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo se permite solicitar al Honorable Congreso Nacional la consideración y aprobación del Proyecto de Ley adjunto, en el actual período de sesiones, para que nuestro país pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el BANCO MUNDIAL (BIRF).

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

Dr. Crispianiano Sandoval, Ministerio de Hacienda; Ing. Juan Carlos Wasmosy Monti, Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

E.S.D.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a la de obras Públicas y Comunicaciones, y a la de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 46A de fecha 28 de abril de 1994

SECRETARIO: II.F.5.a). Asunción, 22 de abril de 1994. **HONORABLE CAMARA:** *Vuestra Comisión de OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, os aconseja por unanimidad la aprobación del Proyecto de Ley **QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3685-PA, OTORGADO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR EL BANCO MUNDIAL (BIRF), POR UN MONTO DE (US\$.65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, A SER DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS,** suscrito por el Gobierno Nacional, en la ciudad de Washington D.C.-U.S.A., en fecha 19 de enero de 1993 y remitido al Congreso Nacional a través del Mensaje N° 106 de fecha 17 de marzo de 1994.*

La Comisión considera este proyecto de alta prioridad dentro del plan de rehabilitación vial del país, en especial como uno de los accesos importantes a la ciudad Capital.

En otro orden, es también conveniente encarar la rehabilitación de tramos determinados de la ruta Sexta por constituir una vía importante del transporte agrícola y turístico que une el sur y el este de nuestro país.

Vuestra Comisión entiende que este proyecto vial está encuadrado dentro del plan vial que el Poder Ejecutivo ha presentado al Parlamento a través de la secretaría correspondiente.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Saludamos con distinguida consideración.

EMILIO CUBAS GRAU, Presidente; FERMIN RAMIREZ, Vicepresidente; JUAN MARIA CARRON, Relator; ALFREDO LUIS JAEGGLI, JULIO CESAR VERA CACERES y AMADO ENRIQUE YAMBAY, Miembros.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 46A de fecha 28 de abril de 1994

SECRETARIO: *II.A.1.- Presidencia de la República. Ministerio de Hacienda. Asunción, 17 de marzo de 1994. Nº 106. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a los efectos de remitir adjunto, para su estudio y sanción, el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3685-PA, OTORGADO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR EL BANCO MUNDIAL (BIRF), POR UN MONTO DE (US\$ 65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, A SER DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS", que fuera suscripto por el Gobierno Nacional, en la Ciudad de Washignton D.C. - U.S.A., en fecha 19 de enero de 1993.*

Al respecto, el Poder Ejecutivo se permite exponer someramente las razones que fundamentan el presente Proyecto que comprende obras civiles de pavimentación, rehabilitación y mejoramiento en rutas del país, cuya ejecución está encomendada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESTAMO: PROYECTO: OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS *(cuyas obras civiles comprenden la rehabilitación de la Ruta Paraguari-Itá, pavimentación de una ruta entre Itá-Cuatro Mojones, mejoramiento del acceso vial Cuatro Mojones-Ruta Nº 9, pavimentación de la Ruta Nº 3 Limpio-Emboscada y rehabilitación de un tramo de 100 km de la Ruta Nº 6).*

PRESTAMISTA: BANCO MUNDIAL - BIRF. PRESTATARIO: REPUBLICA DEL PARAGUAY. EJECUTOR: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

(MOPC). COSTO TOTAL DEL PROYECTO: US\$ 90.000.000.-. MONTO DE FINANCIAMIENTO: US\$ 65.000.000.-CONTRAPARTIDA LOCAL: US\$ 25.000.000.-. PLAZO DE AMORTIZACION: 20 AÑOS, INCLUYENDO 5 AÑOS DE GRACIA. INTERES: TASA DE INTERES VARIABLE, DE CONFORMIDAD A LA POLITICA DEL BANCO EN MATERIA DE TASAS DE INTERES.

Por las razones expuestas, y de conformidad a los artículos 238° Inc. 12) y 202° Inc. 9) de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo se permite solicitar al Honorable Congreso Nacional la consideración y aprobación del Proyecto de Ley adjunto, en el actual período de sesiones, para que nuestro país pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el BANCO MUNDIAL (BIRF).

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

Dr. Crispianiano Sandoval, Ministerio de Hacienda; Ing. Juan Carlos Wasmosy Monti, Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

E.S.D.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a la de obras Públicas y Comunicaciones, y a la de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana.*

SECRETARIO: II. A. 2. Ministerio de Hacienda. Asunción, mayo 6 de 1994. Nº 131. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a los efectos de remitir adjunto, para su estudio y sanción el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL ACUERDO Nº P 217-o PA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR (U\$. 450.000) DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, DESTINADOS A LA PREPARACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SECUNDARIA".

Como exposición de motivo, el Poder Ejecutivo se permite enunciar someramente las razones que fundamentan la presente Cooperación financiera.

Las actividades requeridas para completar la preparación del Proyecto señalado, para lo cual adelanto es otorgado, son las siguientes:

a) Desarrollo de los aspectos operacionales de los siguientes componentes y subcomponentes: I) La calidad educacional en el sistema de evaluación. II) La provisión de textos escolares y materiales educacionales, III) Entrenamiento de profesores IV) Sistema Educativo Estadístico Básico Mejoramiento de la Técnica de enseñanza en lo que respecta a Matemáticas, Ciencias y Literatura; VI) Construcción y rehabilitación de la infraestructura de los colegios en las áreas marginales y provisión del equipamiento requerida en estas zonas.

b) Mejoramiento en la metodología y análisis del mantenimiento de las instalaciones, realizados por el destinatario por medio de Secretaría Técnica de Planificación como base de información para la formulación de la política sectorial.

c) Diseño de un sistema para ir alcanzando objetivos para beneficiar las áreas de mayor pobreza.

d) Definición de la estructura institucional y asuntos prioritarios para el desarrollo de las políticas de sectores educacionales.

e) Instalación, personalización y operación de la coordinación del Proyecto de PCU (Unidad de Coordinación del Proyecto).

f) Definición de los arreglos de la implementación del proyecto para poder realizarlo, incluyendo los métodos de adquisición y asuntos relacionados a desembolsos y auditorías.

Por lo expuesto previamente, por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar en los textos que se acompañan y por considerar que los Contratos suscritos responden a altos intereses nacionales, el Poder Ejecutivo os solicita su ratificación, de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 202 numerales 9) y 10), concordantes con el 238 numeral 12) de la Constitución Nacional.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

Juan Carlos Wasmosy, Presidente de la República. **Dr. Crispiniano Sandoval**, Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL **DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS**.
E. S. D.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y a la de Cultura, Educación y Culto

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 55 de fecha 16 de junio de 1994

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 1º de junio de 1994. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "**QUE APRUEBA EL ACUERDO Nº P217-O PA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR (US\$ 450.000) DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, DESTINADOS A LA PREPARACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SECUNDARIA**". El citado Proyecto de Ley fue remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda), a través del Mensaje 131 de fecha 6 de mayo de 1.994. Firman el Dictamen: Fernando Martínez Ortega, Alfredo Luis Jaeggli, Diego Abente Brun, José Alberto Alderete, Armando Vicente Espínola, Artemio Castillo, Luis Guanes Gondra y Basilio Nikiphoroff".

"Asunción, 8 de junio de 1994. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, adhiere al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "**QUE APRUEBA EL ACUERDO Nº P217-O PA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR (US\$ 450.000) DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, DESTINADOS A LA PREPARACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SECUNDARIA**", remitido por el Poder Ejecutivo. Firman el Dictamen: Martín Chiola, José Alberto Alderete, Secundino Núñez y Armando Vicente Espínola".

Son las 10:40 horas.

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICE-PRESIDENTE 1º SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: Señor Presidente, el señor Senador Abente es el vocero de la Comisión de este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, Honorable Cuerpo: Este Acuerdo P217-0, es un Convenio suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, más conocido como Banco Mundial, por US\$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil dólares norteamericanos), destinados a preparar un Proyecto de Mejoramiento de la Educación Secundaria.*

Esto se inscribe dentro de la iniciativa general de la Reforma Educativa. Los fondos que se están pidiendo en este momento son un anticipo a los efectos de preparar un programa, que contempla básicamente seis elementos.

En primer lugar, desarrollar componentes y sub-componentes que tienen que ver con el sistema de evaluación de la calidad de educación secundaria; de los materiales; libros de textos; del adiestramiento de los profesores; del sistema estadístico y de la construcción y rehabilitación de la infraestructura física.

En segundo lugar, este Proyecto contempla también el mejoramiento de la metodología y el análisis de la encuesta nacional de hogares, cuyas informaciones son de gran utilidad para los Proyectos educativos.

El Proyecto contempla también, delinear mecanismos que permitan establecer metas y evaluar el cumplimiento de esas metas, para atender las necesidades de las áreas de mayor pobreza.

En cuarto lugar, se contempla el estudio de la estructura institucional necesaria para llevar adelante la Reforma Educativa en el nivel secundario.

En quinto lugar, los fondos serán utilizados para instalar y proveer de personal a una Unidad Coordinadora de Proyectos, que sería la encargada del Proyecto mayor. Finalmente, se busca establecer los lineamientos para la implementación del Proyecto, incluyendo todo lo relativo a los métodos de adquisición, desembolso y auditoría.

Estos son los seis grandes rubros de actividades que van a ser cubiertos, con este crédito de 450.000 dólares, de los cuales 270.000 dólares, serán destinado a servicio de Consultoría, de corto y largo plazo; 40.000 dólares a viajes de estudio para funcionarios técnicos del Ministerio de Educación, a los efectos de adquirir los conocimientos y la experiencia necesaria para la aplicación de los

Programas; 60.000 dólares para equipos y 80.000 dólares para la instalación de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

En función de la importancia de la Reforma Educativa y en función de los méritos propios del Proyecto, Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del Convenio P217-0, suscripto entre el Gobierno del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Senador Rafael Eladio Velázquez.*

SEÑOR SENADOR RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ: *Señor Presidente: El señor Senador Martín Chiola va ser vocero de la Comisión.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Martín Chiola.*

SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: La Comisión de Educación y Cultura ha analizado este anticipo de US\$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil dólares), proveído por el Banco Internacional y Fomento para financiar gastos requeridos para la preparación para mejorar la calidad y recursos de la educación secundaria.*

La Comisión de Educación y Cultura ha coincidido de que este préstamo es auspicioso en todo sentido, en razón a lo que expuso el vocero de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el sentido de que el paquete va destinado a fortalecer la reforma educativa en nuestro país.

Si bien es cierto, en la misma carta del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento dice: "Que el anticipo no constituye ni implica ningún compromiso por parte del Banco, de asistir en el financiamiento del Proyecto, para cuya preparación se otorga este anticipo". No obstante consideramos que este préstamo es totalmente necesario para llevar a cabo la reforma educativa en el campo de la educación secundaria.

Por esas razones, señor Presidente, por unanimidad la Comisión recomienda su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. El Proyecto tiene un solo artículo. El acápite es que aprueba el Acuerdo 217-0 suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco*

Internacional de Reconstrucción y Fomento por US\$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos).

"Art. 1º. Apruébase EL ACUERDO N° P217-O PA SUSCRIPTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR (US\$ 450.000) DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, DESTINADOS A LA PREPARACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SECUNDARIA".

Es un Proyecto de un solo artículo, será sometido a votación en general y en particular. Los que estén por la aprobación del Proyecto, cuya lectura acabo de hacer, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado en general y en particular.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 56A de fecha 23 de junio de 1994

1.- *Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3708-PA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE (U\$. 50.000.000.-) CINCUENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES".*

Cabe señalar, que este pedido responde a que tal proyecto requiere de un estudio pormenorizado por la Comisión.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi más alta consideración.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Señores Senadores: ésta es una solicitud presentada por la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología, solicitando una prórroga de treinta días a partir del vencimiento reglamentario, para el despacho, de parte de la Comisión, el proyecto de Ley.*

Quienes estén de acuerdo con otorgar la prórroga solicitada, por favor levantan la mano.

MAYORIA-APROBADO

Se concede la prórroga solicitada.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 20 de fecha 29 de setiembre de 1994

SECRETARIO: II.F.2.f). Asunción, 28 de setiembre de 1994. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3708/94, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE (US\$ 50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL "FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SOBRE RECURSOS NATURALES".*

El citado proyecto de Ley fue remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo - Ministerio de Hacienda- a través del Mensaje Nº 196 de fecha 01 de agosto de 1994.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Diego Abente Brun; Presidente. Alfredo Luis Jaeggli; Vicepresidente. Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos; Relator. Miembros: José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo, Juan Manuel Peralta.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

SECRETARIO: II.F.6.a) Asunción, 29 de setiembre de 1994. Dictamen Nº 08/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3708-PA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE (U\$S. 50.000.000.-) CINCUENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL "PROYECTO SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES", remitido según Mensaje Nº 196 del Poder Ejecutivo.*

En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos de este dictamen.

Les saludamos con la más distinguida consideración.

ARMANDO VICENTE ESPINOLA; *Presidente*. ARTEMIO CASTILLO; *Vicepresidente*. BASILIO NIKIPHOROFF; *Relator*. Miembros: JUAN CARLOS ZALDIVAR y FERNANDO MARTINEZ.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

SECRETARIO: *II.F.6.c) Asunción, 5 de octubre de 1994. Dictamen N° 10/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRESTAMO N°s 3774-PA Y 3775-PA, SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO TOTAL DE (US\$ 50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS, DESTINADO AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO", remitido por el Poder Ejecutivo por Mensaje N° 240 .*

En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos de este dictamen.

Les saludamos con la más distinguida consideración.

ARMANDO VICENTE ESPINOLA; *Presidente*. ARTEMIO CASTILLO; *Vicepresidente*. BASILIO NIKIPHOROFF; *Relator*. Miembro: JUAN CARLOS ZALDIVAR.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 28 de setiembre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3.708/94, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de (US\$ 50.000.000) Cincuenta millones de dólares americanos, destinado al financiamiento del proyecto sobre Manejo de los Recursos Naturales. Firman el dictamen: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta".*

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 3 de octubre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología, os aconseja adherirse al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que aconseja la aprobación del referido proyecto.*

Firman el dictamen: Juan María Carrón, Víctor Rodríguez, Julio Cesar Vera Cáceres, Pura Moreno de Decoud, Armando Vicente Espínola y Emilio Cubas Grau".

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 29 de setiembre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, os aconseja la aprobación del proyecto "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3.708/94, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de (US\$ 50.000.000) Cincuenta millones de dólares americanos. Firman el dictamen: Armando Espínola, Artemio Castillo, Basilio Nikiphoroff, Juan Carlos Zaldívar y Fernando Martínez".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Son tres dictámenes emitidos por unanimidad que aconsejan la aprobación de este proyecto de ley y contrato de préstamo. Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, señores Senadores: Voy a fundamentar los tres proyectos en una sola exposición, sin perjuicio...*

SEÑOR PRESIDENTE: *Hay 4 proyectos.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Son tres proyectos de préstamos, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Correcto.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Son tres proyectos de préstamos, señor Presidente que voy a fundamentar en conjunto, sin perjuicio que a la hora de votación se voten por separado, como corresponde.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El señor Presidente de la Comisión ya va fundar los tres dictámenes relativos a 3 contratos de préstamos, que figuran como "addenda", como adicional, en una sola hoja. Después hay otro adicional para un tema más de la misma Comisión. Adelante, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: El primer proyecto es el Mensaje 196 del Poder Ejecutivo, es un proyecto de préstamo por el monto de 50.000.000 de dólares,*

suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conocido como Banco Mundial.

Las condiciones son favorables, condiciones típicas del Banco Mundial. El plazo de amortización es 20 años a partir de la vigencia legal del contrato, es decir, a partir de la promulgación de la Ley; el plazo de gracia es de 5 años y la tasa de interés es variable, de conformidad con la política del Banco sobre tasas de interés.

El objetivo de este primer proyecto de 50.000.000 de dólares, es colaborar en el manejo de los recursos naturales y en este proyecto se van a involucrar muchas agencias y entes del Estado, incluyendo el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Nacional del Indígena.

Se trata señor Presidente, de un proyecto de convenio de crédito, ampliamente favorable al país, especialmente en esta situación en la cual estamos constantemente a la búsqueda de recursos para proteger mejor nuestro medio ambiente. Es por eso que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, aconseja la aprobación de este proyecto de ley.

El segundo proyecto de ley, señor Presidente, es otro convenio de crédito...

SEÑOR PRESIDENTE: *Perdón, señor Senador.*

CAMPANILLA

Por favor, el señor Senador se está refiriendo al segundo proyecto de Ley Mensaje N° 240.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *El segundo proyecto es el que corresponde al Mensaje 240 del Poder Ejecutivo, convenio de crédito con el Banco Mundial, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por 50.000.000 de dólares para el fortalecimiento y desarrollo del sector privado.*

Este contrato de préstamo difiere del anterior en algunos detalles. La mitad de este monto es en dólares y la otra mitad en una canasta de monedas del Banco Mundial. El plazo es más breve, 17 años, el anterior era de 20. El período de gracia es el mismo 5 años y el interés es la tasa variable del Banco Mundial indexada a la tasa libor más un spread que se aplica en este caso.

Nuestro país se encuentra en la necesidad imperiosa de emprender un proceso de reconversión económica. Y este proyecto de crédito está orientado justamente a generar los recursos necesarios para esta tarea de reconversión económica. Por ese motivo la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas por unanimidad, recomienda la aprobación. En total, estamos hablando de 100.000.000 de dólares adicionales a los ya contratados, con lo cual creo que vamos a tener suficiente financiamiento para encarar las grandes obras necesarias para el desarrollo nacional en los próximos años.

Quiero mencionar, como detalle anecdótico, que los proyectos de ley que estamos presentando son proyectos preparados por la Comisión de Hacienda, porque el Ejecutivo envió el Mensaje pero no envió el proyecto de ley. En ninguno de los 2 casos había proyecto, había solamente un Mensaje, sin el correspondiente proyecto de ley.

De todas maneras esa dificultad se ha obviado con el texto que estamos presentando a esta Cámara, que es de la Comisión de Hacienda.

Y finalmente el tercer proyecto, es el que corresponde al Mensaje del Poder Ejecutivo N° 231. Es un proyecto de crédito de 9.750.000 dólares con el Banco Comercial Internacional de China (International Economic Cooperation Development Fund...

SEÑOR PRESIDENTE: *Perdón, señor Senador. Se trata del tercer proyecto que los señores Senadores tienen a la vista. Adelante, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Es un préstamo con una tasa de interés sumamente baja, 3,5% anual, con una condicionalidad no obstante, en el sentido de que el 50% del crédito debe estar destinado a la compra de equipos producidos en Taiwán. El 50% restante es de libre disponibilidad. El plazo de amortización es de 10 años en 14 cuotas semestrales, el período de gracia es de 3 años y hay una comisión de compromiso de 0,25% anual sobre el saldo no desembolsado a partir de 90 días de la firma del contrato de préstamo.*

El objetivo de este préstamo, es apoyar el desarrollo de la pequeña y mediana industria. Es un convenio de crédito sumamente innovativo, porque introduce elementos que tradicionalmente los convenios de créditos no incluyen. Introduce por ejemplo, un elemento de asistencia a los posibles prestatarios, que va desde el mismo momento de la identificación de los proyectos que podrían ser financiables con esta línea de crédito.

Resulta que en muchas oportunidades existe desconocimiento de posibles oportunidades de negocio, de posibles oportunidades de exportación y de esa manera se escapan posibilidades de

desarrollo muy importantes para el país. Este es un proyecto muy amplio y un proyecto sumamente conveniente para los intereses del país.

Por ese motivo, quiero en nombre de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, solicitar la aprobación de estos 3 convenios de crédito, 2 con el Banco Mundial y 1 con el Banco Comercial Internacional de China. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente. Sobre el primer punto, el Mensaje 196 que también cupo su estudio a la Comisión de Recursos y Energía, hemos estudiado las condiciones de este contrato de préstamo y hemos decidido acompañar el dictamen de Hacienda, pero nos llamó a la preocupación una nueva situación que se está dando actualmente en las condiciones de estos contratos en moneda extranjera, principalmente en dólares, cuando se está estableciendo la tasa libor como la medida de los intereses en los préstamos.*

En el período anterior y en el inicio de éste nuevo período parlamentario, normalmente aprobábamos estos contratos internacionales ya con una tasa fija, que en alguna medida representa una garantía para el país, porque como bien se sabe la tasa libor es oscilante de acuerdo a los vaivenes del mercado. Hoy por ejemplo puedo señalar de que la tasa libor que el año pasado estaba en 3 y algo por ciento anual, hoy ya está arriba del los 5% y quiero llamar también la atención de que la tasa libor en el mercado internacional ha llegado en un momento determinado, acerca de los 20% anuales.

Entonces, son circunstancias que debemos de tener en cuenta, porque puede constreñir al país en un momento determinado a tener que abonar tasas que no sean lo más conveniente para sus intereses, pero es solamente una reflexión, si bien la comisión ha decidido también por unanimidad adherirse al dictamen de Hacienda.

En cuanto al segundo punto, señor Presidente, si bien no ha sido estudiado por nuestra comisión, tengo una preocupación que es el de la diversificación de moneda extranjera.

CAMPANILLA

Tenemos el caso del yen, tenemos el caso del marco, en momento determinado han tenido valor de revalorización astronómico con relación al dolar y yo creo, señor Presidente, en definitiva, que sería conveniente que a través de las comisiones que entienden y estudian este tipo de proyecto,

que haya un tipo de conocimiento previo a la firma de estos contratos con las autoridades del poder central, porque cuando nosotros venimos a estudiar estos contratos señor Presidente y Honorable Cámara, estamos en una situación de corsé, porque si aquí se modifica algo tiene que ir todo el proyecto otra vez a foja cero, de modo que aquí caben solamente 2 alternativas, o aprobar o rechazar, no hay posibilidades de modificaciones. Eso es lo que quería señalar señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. De hecho podríamos introducir modificaciones que estarían sujetas a otra negociación, ese sería el problema. Están inscriptos los señores Senadores Milciades Rafael Casabianca, Armando Vicente Espínola, Diego Abente Brun y Juan María Carrón. Tiene la palabra el señor Senador Milciades Rafael Casabianca.*

SEÑOR SENADOR MILCIADES R. CASABIANCA: *Gracias, señor Presidente. Es para sumar también mis reflexiones a la preocupación de otros Senadores preopinantes. Lo que a mi me preocupa en este caso, señor Presidente, estamos, no diría casi en cada sesión, pero muy a menudo, aprobando créditos del exterior para nuestro país, diversos tipos de créditos, de diversas circunstancias, de diversos montos y como dijeron recién, en diversas monedas.*

Me preocupa señor Presidente, que al concluir el año fiscal, nos damos cuenta que hay muchos créditos que ni siquiera fueron utilizados, no fueron utilizados yo no diría porque aparentemente surgiría un absurdo decir, que nuestro país no necesita capital fresco para impulsar todo sus proyectos de desarrollo. Yo diría que no han sido utilizado quizás por imprevisión o por incapacidad de nuestra administración, para dar un destino eficiente a esos fondos y resulta que la no utilización, señor Presidente, a parte de que en cierta forma va en desmedro de nuestra administración el solicitar un crédito y después no utilizarlo, también estamos pagando dinero por esos fondos paralizados que no se utilizan y esos son, depende del monto sumas ingentes a cargo del Estado.

Se me ocurre como primera reflexión, señor Presidente, que si el Senado de la Nación se está volviendo corresponsable en estos pedidos de crédito y en su utilización, como desde luego corresponde. Nosotros asumimos en representación del pueblo la responsabilidad de aprobar esos créditos para nuestro país.

Quizás convenga que en algún momento, este Senado designe una suerte de Comisión que siga, haga un seguimiento de la utilización, no de la utilización porque es facultad del Poder Ejecutivo pero por lo menos de la concreción de esos créditos. Para que no caigamos en la lamentable situación de solicitar créditos que después no utilicemos con los costos respectivos.

Señor Presidente, por ahora esas reflexiones y posiblemente nuestra Bancada presente un proyecto de resolución en ese sentido de la comisión a que hago referencia, para hacer el seguimiento correspondiente. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA: *Señor Presidente: Compartimos muchas de las preocupaciones expresadas anteriormente. En nombre de la Comisión de Economía, dictaminamos a favor de la aprobación de estos proyectos y hemos analizado realmente estos factores.*

En primer lugar, lo anotado por un preopinante acerca de la tasa libor, es ciertamente ilustrativo. Pero la tasa libor servirá en uno de los casos como un índice, son 3 casos diferentes, el préstamo al proyecto de desarrollo del sector privado será un índice de indexación, que aunque no es tan estable como las tasas prefijadas es la política de tasas del organismo financiero, en este caso el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento.

Esta tasa de la política de interés del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, forma una porción del 50% de desembolso del préstamo de desarrollo al sector privado. El otro 50% como ya fue anotado, estaría en canasta de monedas. Esta canasta de monedas que resulta de la mezcla de varias monedas; el marco alemán, el yen, etc. y le dará una cierta estabilidad que impedirá las fluctuaciones bruscas que eventualmente pudiera dar la tasa libor.

Todos estos intereses serán transferidos a los tomadores de crédito, así que el spread que quedaría como riesgo del Tesoro Nacional sería el riesgo país que está comprendido dentro de los intereses de transferencia, ya que actuaría el Banco Central como una especie de Banca de segundo piso y a través de las instituciones financieras, en condiciones muy estrictas transferiría estos fondos a los tomadores de crédito del sector privado.

En el caso del crédito chino, es realmente un crédito de condiciones excepcionales con tasas de interés muy bajas, que comprende todo un programa también de desarrollo. Sabemos que las pequeñas y medianas empresas son un modelo de desarrollo con equidad, ya que no solamente movilizan al sector productivo, sino que además contribuyen grandemente a una mejor distribución de la riqueza.

Este es un proyecto en que el monto no es tan importante, pero tiene importantes connotaciones con respecto a la política de desarrollo del sector privado. Este crédito a una tasa de interés estable, del 3,5% que es una tasa muy inferior a los créditos normalmente pactados.

Ahora, el contrato de crédito para el proyecto de manejo de los recursos forestales, en el que el total del monto del préstamo está sometido a la tasa de interés variable de acuerdo a la política del Banco, también comprende un proyecto en el que existe una parte de donaciones y de apoyo que lo hacen aun más atractivo, y los objetivos mismos de estos préstamos, si son ejecutados con responsabilidad y con transparencia creemos que son objetivos muy trascendentes.

Realmente las preocupaciones sobre la ejecución de estos préstamos y el consecuente pago de comisiones de compromisos, nos han llevado siempre a estudiar el monto de comisiones de compromiso que en algunos préstamos habían llegado hasta el 1%, y al 0.75%, convirtiéndose de esta manera en el riesgo de una carga muy grande para el Tesoro Nacional.

En estos casos, las comisiones de compromiso por los montos no desembolsados son del 0,25% lo que es una comisión, yo diría, sumamente razonable. Ahora, acompañamos las preocupaciones de un preopinante con respecto a los desembolsos y a la ejecución. Creo que las unidades ejecutoras de estos créditos, deben dar explicaciones cuando el pueblo paraguayo está pagando comisiones de compromiso sobre desembolsos que no se pueden realizar por inoperancia de las unidades responsables.

Pero en general, señor Presidente, creemos que estos 3 créditos van a aportar al país 3 áreas de desarrollo muy importante, la protección del medio ambiente, las pequeñas y medianas empresas y el sector privado. Creo que las condiciones del préstamo son satisfactorias y debemos también acompañar la moción de formar, de acompañar una resolución, para controlar, hacer un seguimiento de la ejecución de los préstamos que se están convirtiendo en compromisos ya importantes para el Tesoro Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Juan María Carrón.*

SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON: *Honorable Cámara: Con respecto a la preocupación expresada anteriormente por un Senador, nuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Medio Ambiente, ya está dirigiendo notas, por lo menos por el momento, a 3 Ministerios para pedirles que designen funcionarios para que podamos efectuar un seguimiento, intercambio de opiniones e intercambio de informaciones en lo que se refiera a la implementación y/o ejecución de proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales y protección del medio ambiente, por lo cual vamos a tratar de mantener un seguimiento y una información. Claro que esto debería ser posteriormente apoyado con una resolución más formal. Es todo lo que quería informar, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Julio Rolando Elizeche.

SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE BOGADO: Gracias, señor Presidente. Es también para apoyar específicamente el tercer punto del orden del día adicional, que se refiere a los 9.750.000 de dólares del préstamo del Banco chino, destinado al proyecto de apoyo al desarrollo e inversión de las pequeñas y medianas industrias. A fin de informar a los colegas, que existe una Institución que se llama APIME, la asociación de pequeñas y medianas industrias, que está presidida, la comisión que lleva adelante esa organización por el ex-Senador Artemio Vera y actualmente cuentan con 250 socios de pequeñas industrias y todavía tienen ellos la intención de llegar a sumar socios.

Esa es una información fidedigna, cursádame por el ex-compañero señor Senador Artemio Vera y bueno, estimados colegas, sabemos y debemos de saber de que las pequeñas industrias pueden ser el basamento definitivo del principio del desarrollo nacional, así como también el interés y la atención que podamos brindar desde el Parlamento Nacional, al campesino paraguayo que también debe producir lo que las pequeñas industrias han de elaborar más adelante. Esa información nada más quería pasarle a los estimados colegas, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señores Senadores: Para en primer lugar, suscribir las expresiones de dos Senadores preopinantes sobre este problema del endeudamiento externo y disculpen que lo mencione por su nombre, el señor Senador Rafael Casabianca y el señor Senador Emilio Cubas Grau.

Sucede, señor Presidente, que como nosotros tenemos un endeudamiento relativamente bajo y estamos con una deuda externa controlada, entonces nos estamos endeudando de manera creo que quizás un poco alegre. Pero dentro de unos años vamos a tener que empezar a pagar las facturas. Entonces yo creo que realmente corresponde que se empiece ahora, antes de que sea tarde, a hacer un análisis más profundo de la política de endeudamiento. Porque además, nosotros no estamos utilizando todos los recursos de los préstamos que suscribimos, y pagamos comisiones de compromiso por los créditos no desembolsados que en el caso del préstamo chino es de 0,25%, pero que en el caso del Banco Mundial es de 3/4 de 1%, es decir 0,75% por los montos no utilizados, aunque entre paréntesis, en la nota presentada por la presidencia se menciona que la comisión de compromiso es de 0,5%.

Sí, efectivamente, el Art. 2, sección 204, establece que comisión de compromiso es 0,75% y hay un error evidentemente en el texto del Ejecutivo, porque el texto del convenio establece 0,75 en la cláusula Art. 2, sección 204. De todas maneras es una comisión de compromiso normal para el Banco Mundial. Todo esto debe llamarnos a la reflexión sobre el problema general del endeudamiento externo. Por eso creo que tenemos que aprobar estos créditos, pero tenemos que encarar nosotros y el Ejecutivo, una política de endeudamiento de cara al futuro. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tal vez como medida preventiva se podría pedir al Ejecutivo oficiosamente una intervención también oficiosa a los miembros de la Comisión de Hacienda en la etapa de discusión de los convenios, porque ahí es donde ya todo se va elaborando y al final, como dijo el señor Senador Emilio Cubas Grau, nos traen el producto terminado y no podemos sino aceptarlo o rechazarlo, no queda otra alternativa.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Esta discusión constará en acta y ciertamente para que nosotros podamos expresarle, que es no solamente el sentimiento de algunos Senadores, sino que entiendo que es un sentimiento compartido por un número grande de miembros de este cuerpo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Así es. Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *Señor Presidente: Solamente para referirme a una parte de la exposición del señor Senador Diego Abente, Presidente de la Comisión de Hacienda, donde hace un llamado de atención acerca de la diferencia de la cifra que figura en el Mensaje que es 0,5% y la que figura en el contrato de crédito que es 0,75%. Yo creo que es muy importante y hace a la esencia misma de la cuestión que estamos discutiendo, que la cifra válida no es la del Mensaje del Poder Ejecutivo sino la del contrato 0,75 y la tomamos como tal.*

Por supuesto debería llamarse la atención, creo que acá hay alguien que anda siempre dando la vuelta por acá de la Presidencia de la República, no sé qué función cumple entre paréntesis, el primero que debería hacer es tomar nota acerca de lo que acá estamos señalando señor Presidente, 0,75% y no 0,5%.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador por la aclaración que es muy importante. Tiene la palabra la señora Senadora Nilda Estigarribia, última oradora inscripta.*

SEÑORA SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA DE GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. En realidad yo quiero proponer el rechazo de este proyecto señor Presidente, no es por nada.*

Personalmente he decidido no acompañar ningún préstamo, hasta que este Parlamento designe un representante para el seguimiento del mismo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Senadora. Terminado el debate, vamos a proceder a tratar en general y en particular cada uno de los préstamos. En primer lugar, el préstamo que viene con el Mensaje 196 cuyos dictámenes coincidentes de 4 comisiones ya se leyeron al inicio del debate y que es el suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de 50.000.000 de dólares, destinado al financiamiento del proyecto sobre manejo de los Recursos Naturales. Se va a dar lectura al proyecto de ley respectivo.*

SECRETARIO GENERAL: *"Proyecto de Ley "Que aprueba el proyecto de Ley sobre contrato de préstamo destinado al financiamiento del proyecto sobre manejo de los Recursos Naturales". EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:*

"Art. 1º. Apruébase el contrato de préstamo N° 3708-PA suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de (US\$ 50.000.000) Cincuenta millones de dólares americanos, destinado al financiamiento del proyecto sobre manejo de los recursos naturales", y cuyo texto es como sigue:

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo en general y en particular con este proyecto de ley y con el dictamen coincidente de las 4 comisiones, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Aprobado por mayoría. Pasa a la Cámara de Diputados. Mensaje N° 240. Lectura de los dictámenes correspondientes.

"Asunción, 28 de setiembre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que aprueba los contratos de préstamo N° 3774-PA y 3775-PA suscritos entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto total de (US\$ 50.000.000) Cincuenta millones de dólares americanos, destinado al proyecto de desarrollo del sector privado. Firman: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta".

"Asunción, 5 de octubre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, aconseja la aprobar el proyecto de Ley "Que aprueba los contratos de préstamo de referencia". Firman el dictamen: Armando Espínola, Artemio Castillo, Basilio Nikiphoroff y Juan Carlos Zaldívar".

SEÑOR PRESIDENTE: Lectura del proyecto de ley respectivo.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: **Art. 1º.** Apruébanse los contratos de préstamos N°s 3774-PA y 3775-PA suscritos entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto total de (US\$ 50.000.000) Cincuenta millones de dólares americanos, destinado al proyecto de desarrollo del sector privado y cuyo texto es como si sigue:

SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con los dictámenes coincidentes de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Integración Económica Latinoamericana, en general y en particular con el proyecto de ley leído, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Pasa a la Cámara de Diputados. Mensaje N° 231 del Poder Ejecutivo. Lectura de los dictámenes correspondientes.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 28 de setiembre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que aprueba el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Internacional Commercial Bank of China (ICBC) con cargo a los recursos del International Economic Cooperation Development Fund (IECDF) por un monto de (US\$ 9.750.000) Nueve millones setecientos cincuenta mil dólares americanos, destinado al proyecto de apoyo al desarrollo e inversión a las pequeñas y medianas industrias. Firman el dictamen: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta".

SECRETARIO GENERAL: La Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica, se adhiere al dictamen de Hacienda, que aconseja la aprobación del citado proyecto. Firman el dictamen: Armando Espínola, Artemio Castillo, Basilio Nikiphoroff y Juan Carlos Zaldívar".

SEÑOR PRESIDENTE: *Se ponen a votación los dictámenes coincidentes de ambas comisiones y el proyecto de ley que se va a leer, cuyo tratamiento es lo recuerdo nuevamente, en general y en particular.*

SECRETARIO GENERAL: *EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:*

"Art. 1º. *Apruébase el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Internacional Commercial Bank Of de China (ICBC) con cargo a los recursos del International Economic Cooperation Development Fund (IECDF) por un monto de (US\$ 9.750.000) Nueve millones setecientos cincuenta mil dólares americanos, destinado al proyecto de apoyo al desarrollo e inversión a las pequeñas y medianas industrias y cuyo texto es como sigue:*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a votación este proyecto. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Pasa a la Cámara de Diputados. Siguiendo punto del orden del día. Perdón, se va servir dentro de breves instantes un pequeño refrigerio, un tentempié. Se supuso que esta sesión iba a continuar más tiempo.

Mensaje N° 209 del Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, remitiendo el proyecto de Ley "Por el cual se amplía el presupuesto General de Gastos de la Nación, Petróleos Paraguayos". Lectura del dictamen correspondiente.

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 5 de octubre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1994, Petróleos Paraguayos, aprobado por Ley N° 297/93. Firman el dictamen: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega y Juan Manuel Peralta".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, para fundar el dictamen.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: El vocero de la Comisión de Hacienda, será el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Armando Espínola, como vocero de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA: *Señor Presidente: Nuevamente nos vemos ante una ampliación presupuestaria remitida ya tardíamente, que esta vez responde a atendibles necesidades de la empresa del Estado Petróleos Paraguayos. Los rubros cuya ampliación presupuestaria son solicitados, hacen relación directa a la compra de petróleo crudo y sus derivados y al transporte de los mismos.*

Esta ampliación obedece a que en nuestro medio se ha experimentado un aumento en el consumo que ha superado las predicciones. Hubo un desfasaje entre el precio de los productos terminados a nivel nacional, con los productos terminados de los países vecinos. Entonces, en la zona fronteriza ha aumentado un 25% el consumo.

En otras palabras, como están los productos derivados del petróleo más baratos en el Paraguay, se produjo un gran aumento de consumo con destino al Brasil y la Argentina. Esto no estaba previsto en el presupuesto del año pasado, donde se dejaba un margen de aproximadamente 15%.

La ampliación es completamente de recursos propios generados por la venta de estos combustibles y comprende también algunas obligaciones del año pasado que no se cumplieron y que quedaron dentro de un superávit y se tienen que cancelar este año. Particularmente se trata por ejemplo del suplemento para transporte del gasoil, que es una especie de subvención que se da para unificar el precio de gasoil en todo el país.

Evidentemente Petróleos Paraguayos, necesita de esta ampliación presupuestaria para poder cumplir con el suministro de derivados del petróleo hasta fin de año. Si no le fuera autorizado, nos veríamos ante un desabastecimiento. Por tanto la Comisión de Hacienda que ha analizado los rubros y sobre los que podemos extendernos, en general son transporte y almacenaje, compra de combustibles y lubricantes a una previsión de mantenerse el ritmo de consumo actual, obligaciones no pagadas como he dicho, en servicios no personales del pago de fletes correspondiente al ejercicio anterior, obligaciones no pagadas por materiales y suministros que quedaron en una cuenta a los que proveen a PETROPAR de materia prima.

Existe el subsidio como habíamos dicho, en obligaciones no pagadas por transferencia de venta de gasoil, también se ve un pequeño aumento en el rubro de productos agrícolas para la planta de Mauricio José Troche, ya que estaba previsto el precio para la presente zafra de 24.000 guaraníes tonelada, pero el precio que se ha pagado es de 36.000 guaraníes tonelada por lo cual la materia prima, sufrió un incremento del 50% que necesita ser observado en el presupuesto.

Por tanto señor Presidente, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta ampliación presupuestaria.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que después de haber escuchado al miembro informante, quedo todavía más confundido que antes sobre la explicación sobre esta ampliación presupuestaria, que ya hoy se ha convertido en una costumbre de todas las sesiones, solo que en este caso estamos hablando de 153.000.000.000 de guaraníes.*

Señor Presidente: yo creo que para tratar en esta plenaria una ampliación presupuestaria de este orden, estamos hablando de más de 80.000.000 de dólares, deberíamos de recabar una serie de datos técnicos adicionales que no se nos ha manifestado aquí en esta plenaria. Aquí se ha hecho una exposición en donde se empezaron a hacer una confusión de conceptos, se ha hablado, presumo que cuando se habla de un mayor consumo se habla de un eventual contrabando de combustible que pueda ir a los países limítrofes, donde los precios sí son superiores a los precios nacionales.

Pero aquí, para una ampliación presupuestaria, deberíamos saber cuál es el precio de adquisición de la materia prima, deberíamos de saber si los fletes que tanto problemas han traído a través de la prensa, siguen siendo las mismas tarifas de la que eran antes etc, etc, y una determinación precisa de si realmente se debe hacer una adquisición de esta materia prima en función a un aumento del consumo.

Pero estamos hablando de 153.000.000.000 de G., señor Presidente, no estamos hablando de 1.000 millones, de 2.000 ni de 3.000, y para un tratamiento de esta naturaleza tenemos que compadecernos un poco del país también!.

No podemos nomás así sin tener datos más profundos, analizar ligeramente y darle una aprobación como normalmente le estamos dando a todas estas ampliaciones presupuestarias. Para esto está denotando una irresponsabilidad absoluta de los Directores del ente, donde a 3 años para finalizar el período fiscal viene un aumento de esta naturaleza.

Por eso, señor Presidente, yo solicito de que en éste caso particular de PETROPAR, para que la plenaria tome una determinación, se abunde más en detalle que puedan servir a los integrantes de este cuerpo a tomar una decisión en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Para ilustración de los señores Senadores, quería consultar con los miembros de la Comisión si es que las erogaciones previstas en esta ampliación presupuestaria implican un ingreso ya habido en PETROPAR. Tiene la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA: *Así es, si, al aumentar el consumo, lógicamente aumentan las ventas, esto genera mayores ingresos pero a su vez obliga a mayor compra de petróleo y derivados.*

Coincido con el señor Senador Cubas, perdón que lo nombre, simplemente para no agotar a los señores Senadores, pero coincido que la suma es importante. Y voy a dar un detalle porque hemos estudiado, son unas 50 páginas en realidad, detalle por detalle, pero hemos leído y hemos solicitado la información a la empresa detalladamente, rubro por rubro.

La explicación es válida, señor Presidente. Existe un desfasaje en el precio...

CAMPANILLA

...lo cual genera un aumento de la demanda, este aumento de la demanda se traduce en mayores ventas, que a la vez son mayores ingresos pero que obligan a la mayor compra de materia prima.

Con respecto a la fecha, ciertamente es muy importante acotar que estamos aprobando una ampliación presupuestaria --digamos-- ya en términos desesperados, pero la misma nos expresa que el 8 de julio de 1994, o sea más de dos meses, atrás solicitó está ampliación al Ministerio de Hacienda.

Creo que la responsabilidad es compartida, porque las previsiones de estos desfasajes, como variaciones cambiarias o variaciones en el consumo, son bastantes difíciles de predecir. En el caso de una demanda exacerbada por una diferencia grande de precio con los países vecinos, creo que eso es difícil de prever en un presupuesto, o igual que si hubiera variaciones cambiarias muy grandes del orden de 10 o del 20%, nos obligarían a asumir que el país no puede quedar desabastecido --porque desgraciadamente, constituye un monopolio la venta de derivados del petróleo--.

Consideramos que sí existe una responsabilidad compartida entre la empresa y el Ministerio de Hacienda, y también, en cierto sentido, por nosotros, ya que estamos en el borde de nuestro plazo reglamentario para aprobar esta ampliación, en el sentido que se han consumido tres meses, exactamente tres meses, desde que comenzó la gestión del pedido de ampliación.

Realmente tratándose de bienes y de ingresos de la propia empresa, no significa esto, de ninguna manera, que el Tesoro Nacional va a asumir ningún compromiso; por el contrario al generarse mayores ingresos como beneficio para la empresa, una porción de éstas serán a la vez transferidas al Tesoro Nacional, de acuerdo con la ley de creación y carta orgánica de Petróleos Paraguayos, lo que generaría beneficios para el fisco, y como decíamos, ningún compromiso.

La imprevisión con respecto a esto y el retraso en el tratamiento, como ya hemos dicho, son hechos que constatamos y nos llamaron la atención; pero las argumentaciones y el detalle de las cifras han sido analizados, y creemos que son absolutamente sostenibles.

Lamentablemente no consta en el pedido ni en ninguna de las informaciones, los casos que también conocemos, a través de la prensa y a través de nuestra propia percepción, de comisiones y de irregularidades que se pagan en estas empresas públicas.

Nos gustaría, eso sí, nos gustaría tener un conocimiento directo sobre estos hechos, pero mientras no lo tengamos tenemos que asumir que la información oficial que nos llega es la información que debemos analizar para aprobar o rechazar estos pedidos.

Y en ese rubro de información, como ya hemos dicho, existen detalles de todos los productos que van a ser comprados, que van a ser vendidos; fueloil, la suma de 3.613.050.000 Gs.; gas licuado de petróleo --perdón, estoy hablando en litros-- 38.190.340, son 2.000 millones de litros más; asfalto: 3.124.000.000 sube a 3.230 millones; alcohol carburante, de 15.400.000.000 sube a 20.891.000.000; alcohol rectificado, sube de 884.000.000 a 10.000.000.000; alcohol desnaturalizado de 514.000.000 a 885.000.000; en nafta común el precio presupuestado ha sido aumentado.

En fin, yo creo que es bastante agotador la lectura de todos los ítems, señor Presidente, pero han sido analizados ítem por ítem y las cifras que se nos dan, son cifras que corresponden a las proporciones que en su informe nos da PETROPAR, corresponden exactamente a las proporciones de incremento de consumo punto por punto se desprende del análisis que realmente existió un incremento muy grande en las ventas, producto de este desfasaje, y que es el momento, entonces, de subsanar esto adquiriendo mayor cantidad de materia prima. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Están inscriptos los señores Senadores Basilio Nikiphoroff y Diego Abente Brun. Tiene la palabra el señor Senador Basilio Nikiphoroff.

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente para consultar a la Comisión si ellos, porque el preopinante me dejó aún más preocupado de lo que ya estoy, en el sentido de que él menciona como ingresos de PETROPAR, pero estos ingresos son en base a una pérdida en divisas, dado que en esencia todo el producto es importado, y por lo tanto su venta a países limítrofes, que hicieron este desfasaje de la demanda, hace que estas divisas salgan del país, y que sean un costo elevado al Ministerio de Hacienda.

Estamos hablando de 75 millones de dólares, lo cual implica que prácticamente son los dos proyectos que hoy aprobamos de crédito externo; y es fundado en la fuga, fundamentalmente al Brasil y a la Argentina de este producto; sin pago de impuesto, sin control, sin nada; lo cual hace aún mucho más difícil que esto se pueda --digamos-- aprobar a ojos cerrados.

Si es que no me convence el Presidente de la Comisión de Hacienda, sugeriría o haría moción mía, el hecho que vuelva esto a Comisión y sea analizado y estudiado con mayor profundidad. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Sí, el Senador Espínola quiere hacer una aclaración, le cedo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto. Tiene la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.

SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA: Sí. Quiero aclarar que es exactamente lo opuesto, desde el momento que nosotros estamos vendiendo, hay un ingresos de divisas. Es cierto que se importa la materia prima, pero se procesa en parte en el Paraguay, en Petróleos Paraguayos, se crea una diferencia, que es el lucro de la operación, y al volver a venderse, si se vende fuera del país --digamos-- en Foz de Yguazú, el dinero del automovilista brasilero paga en el Paraguay; lo que haría una evasión impositiva, en todo caso, en el Brasil, y un perjuicio fiscal al Brasil.

Todo esto yo creo que es bastante incontrolable, señor Presidente, pero de hecho la generación de divisas es en favor de nuestra balanza de pagos. O sea que hay un beneficio en este sentido, y me estoy convirtiendo en abogado de una empresa que tiene extremados cuestionamientos y quiero

reiterar, cuestionamientos, que consideramos fundados a una administración que está llena de sombras, pero el pedido ha sido, suficientemente analizado dentro de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Están inscriptos los señores Senadores Arnaldo Rojas Sánchez, Emilio Cubas Grau, Diego Abente Brun y Fernando Martínez. Consulto con la sala si se cierra la lista de oradores. ¿Se cierra la lista de oradores, señores Senadores?.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto. Con los señores oradores inscriptos, entonces, se cierra la lista de oradores, solamente que voy a darle la palabra al último al señor Senador Diego Abente Brun, para que conteste todas las objeciones. Tiene la palabra el señor Senador Arnaldo Rojas Sánchez.*

SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ: *Señor Presidente, Honorable Cámara: para conocimiento del Senador preopinante, el 60% del combustible se importa como producto terminado, que son el JP1 y el gasoil; y el resto, el 40%, se importa como petróleo crudo liviano llamado el Sahara Blend, de Argelia, y el único país latinoamericano que produce el Sahara Blend es Venezuela, que no vende porque utiliza totalmente para consumo interno.*

En segundo lugar, quiero manifestar, que el fueloil no se consigue vender al exterior. En este momento PETROPAR tiene 10.000 metros cúbicos. La Industria Nacional del Cemento, no compra, pero si importa. Se da el caso que una empresa del Estado, INC, en vez de comprar el fueloil de PETROPAR importa.

Yo esto lo conozco por haber sido Asesor Jurídico de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. ¿Puedo preguntarle si está a favor del proyecto de ley o en contra?.*

RISAS

Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, en función a las expresiones del miembro informante, que manifestó que desde el mes de julio tiene el Ministerio de Hacienda este pedido de ampliación y no transfirió para que sea tratado por el Parlamento, mi formal protesta a la irresponsabilidad de esta cartera del Ejecutivo.*

En segundo lugar, señor Presidente, y como un anticipo de aclaración a la preocupación, disculpe que lo cite, el Senador Nikiphoroff, acá no hay una erogación de divisa, si bien se genera en dólares al exterior para adquirir la materia prima, cuando esta se negocia dentro del mercado, se obtiene el dinero necesario para reponer esos dólares generados, y por supuesto, queda un gran excedente, donde eso va en beneficio de la empresa, en impuesto para el fisco, etc, no sé, no lo de los particulares no me consta.

RISAS

Pero yo tengo, señor Presidente, mis dudas sobre el informe que ha enviado la autoridad del ente al Parlamento, en el sentido de ampliaciones en el orden de asfalto; creo que se mencionó fueloil, cuando acaba de explicarnos el Senador Rojas Sánchez que acá PETROPAR tiene un enorme excedente en fueloil que no sabe qué hacer con él, e inclusive de alcohol carburante.

Porque, de acuerdo a los conocimientos que yo tengo, prácticamente no existen, en este momento, rutas en ejecución en materia de capa asfáltica, inclusive ahora entró de moda la de cementar las calles, aquí también en Asunción, de modo que también eso reduce el consumo de asfalto.

Y en materia de alcohol carburante es bien sabido, señor Presidente, que el parque automotor nacional prácticamente está desapareciendo en el consumo de este combustible, que hoy es increíblemente, por más que sea nacional, es mucho más caro que los derivados del petróleo, son contingencias del mercado.

De modo que, señor Presidente, yo particularmente, en este sentido discrepo con los informes del ente, y es una cuestión que debemos cuidar mucho, porque como se trata de sumas muy importantes, deberíamos también verificar si hasta donde es real o no este tipo de informaciones técnicas. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez Ortega.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: *Señor Presidente: hay un argumento muy valedero que no se mencionó acá por el cual el aumento de ingresos de la venta de productos derivados del petróleo se incrementa en Gs.112.000.000.000. Acá concurren dos casos; 1) una mayor venta, que no es tanto, pero otro es por el aumento del precio de los productos derivados del petróleo, en enero. En enero se había realizado un 15, un 17%, no sé la cifra exacta; pero eso no fue presupuestado para ahora; el presupuesto nosotros aprobamos el año pasado, antes del aumento, como otros entes que vinieron acá como ANDE, ANTELCO y todo eso, también fueron movidos sus ingresos por aumentos de precios.*

Entonces, aumento de precio genera aumento de ingresos, y por lo tanto también aumento de gastos; porque estos son analizados y las incidencias del tipo de cambio, que siempre varía, no para abajo sino para arriba, genera nuevos aumentos en materia prima para la compra al exterior.

Por otro lado, quiero resaltar que acá estamos analizando, sencillamente, tres rubros: uno es transporte y almacenaje, por Gs. 18.000.000.000; el otro es compra de combustibles y lubricantes, por Gs.58.000.000.000. El resto --si ustedes se fijan en el detalle-- son "Obligaciones no pagadas a la fecha", y el segundo programa de acción, que en el último dice; "compra de caña dulce", para comprar más caña dulce, porque también hemos tenido problemas con el abastecimiento del alcohol carburante.

Si alguien se acuerda acá, se ha autorizado la importación inclusive, por la escasez de productos; entonces ahora hay que comprar, es sencillo.

Por otro lado, la ley autoriza al Congreso que las reprogramaciones se pueden hacer hasta el 30 de setiembre de cada año. El criterio que se aplica siempre es que las instituciones que necesitan reprogramaciones o modificaciones de su presupuestos, si presentan antes del 30 de setiembre en el Ejecutivo, ya corre. Entonces, ese criterio estamos respetando.

Yo sé de que el Ministerio de Hacienda no imprime la atención inmediata a estos casos, y juntan casos similares y a veces mandan un paquete de casos. Es totalmente también imposible que por cada caso, el Ministerio de Hacienda tiene que estar mandando al Congreso proyectos de ley, entonces no vamos a descansar nosotros.

Estas son cosas ya comprometidas desde el mes de julio, yo creo que estamos, sencillamente, regularizando los que han hecho compromisos.

Yo estoy de acuerdo con la aprobación de este proyecto, porque tenemos que dar seguridad a una provisión normal y permanente de la producción de productos derivados del petróleo; porque o sino estamos arriesgando nuestra cosecha, nuestra producción y todo lo necesario para que anden las actividades productivas.

Ahora, que se mal utilice y demás cosas, es problema de la Contraloría, por eso es que alguna vez hay que cambiar a este Contralor...

RISAS

...alguna vez hay que cambiarlo. Entonces, ese es otro problema, la ejecución presupuestaria es otro problema, no es nuestra atribución, señor Presidente.

Por lo tanto yo apoyo la aprobación de este proyecto, por más que la cifra sea bastante grande y que le asusta un poco a la gente; pero esta empresa maneja cifras muy grandes. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el último orador inscripto, Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: realmente queda poco por agregar; pero quizás valga la pena mencionar, en descarga por esta vez de la institución, de que las autoridades de la institución son autoridades nuevas, que el presupuesto que estamos elaborando fue elaborado por el gobierno anterior y por las autoridades anteriores. Entonces es, no sé si justificable pero por lo menos explicable, que puedan haber determinados desajustes. Quería mencionar eso.*

Y finalmente, todo lo relacionado con la política energética, es un tema que yo pediría que la Comisión de Energía estudie más a fondo. Nosotros no somos expertos en fueloil o en gasoil o en diesel; sencillamente estudiamos esto desde el punto de vista presupuestario, e interesados en evitar que se produzca una situación de desabastecimiento y habiendo recibido las informaciones que debemos considerar que son ciertas, porque no podemos dudar de las informaciones oficiales, si son falsas ya habrá las instancias correspondientes para su investigación y castigo. Por eso estamos a favor y reiteramos el pedido de aprobación de este proyecto de ampliación presupuestaria para PETROPAR. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Se va a leer, entonces, el proyecto de ley respectivo, antes de proceder a votar.*

SECRETARIO GENERAL: "El Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de Ley:

"**Art.1º.-** Apruébase la ampliación de la estimación de los ingresos dentro del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 1994, de la Entidad Descentralizada Petróleos Paraguayos por la suma de (Gs. 153.486.993.434.) **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES**, de acuerdo al siguiente detalle"

"**Art.2º.-** Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Entidad Descentralizada Petróleos Paraguayos por la suma de (Gs. 135.721.009.349.) **CIENTO TREINTA Y CINCO SETECIENTOS MIL MILLONES VEINTIUN MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES**, conforme al siguiente detalle".

SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo, entonces, con este proyecto de Ley en general, y con los dictámenes de las Comisiones respectivas, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado en general.

Tratamiento en particular. Art.1º.-

SECRETARIO GENERAL: "**Art.1º.-** Apruébase la ampliación de la estimación de los ingresos dentro del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 1994, de la Entidad Descentralizada Petróleos Paraguayos por la suma de (Gs. 153.486.993.434.) **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES**, de acuerdo al siguiente detalle".

SEÑOR PRESIDENTE: Que los señores Senadores tienen a la vista.

Se pone a votación, entonces, el Art.1º.

Los que estén de acuerdo con él se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado el Art.1º. Artículo 2º.

SECRETARIO GENERAL: "**Art.2º.-** *Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Entidad Descentralizada Petróleos Paraguayos por la suma de (Gs. 135.721.009.349.) CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES, conforme al siguiente detalle.*"

SEÑOR PRESIDENTE: *Que los señores Senadores tienen a la vista.*

Se pone a votación el Art.2º.

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado el Art.2º.

Art. 3º de forma. Pasa a la Cámara de Diputados.

*Siguiente punto y último del orden del día: "AMPLIACION PRESUPUESTARIA".
Lectura del dictamen correspondiente.*

SECRETARIO GENERAL: "*Asunción, 29 de agosto de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1994, APROBADO POR LEY Nº 297 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1993".*

DIEGO ABENTE BRUN, ALFREDO LUIS JAEGGLI, OSVALDO VAZQUEZ RAMOS, JOSE ALBERTO ALDERETE, CARLOS ROMERO PEREIRA, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, ARTEMIO CASTILLO, JUAN MANUEL PERALTA.

SEÑOR PRESIDENTE: *Es un dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun como miembro informante de dicha Comisión.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, señores Senadores: este proyecto de ampliación de presupuesto es un proyecto simple, para CONAVI, del orden de los 356 millones de guaraníes, en cifras redondas. El ingreso viene por saldo en cuentas y el objetivo es el pago de impuestos directos, es decir, impuesto a la renta.*

Este es otro caso en el cual autorizamos un egreso, pero por otro lado ingresamos por la vía de la contribución del impuesto a la renta al Ministerio de Hacienda.

Por esas razones muy sencillas y simples, solicito su aprobación. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Se va a votar en general, entonces, el dictamen por unanimidad producido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el proyecto de Ley en cuestión.*

Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado por mayoría en general.

Tratamiento en particular.

SECRETARIO GENERAL: *"Art.1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas por la suma de (Gs. 356.793.914) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE GUARANIES, conforme al siguiente detalle".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo con este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Aprobado el artículo 1°.

SECRETARIO GENERAL: *"Art.2°.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de (Gs. 356.793.914) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE GUARANIES, que estará afectado al presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Vivienda, conforme al siguiente detalle"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Que los señores Senadores tienen a la vista.*

Los que estén de acuerdo con este Art.2°, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Aprobado el Art. 2°.

Art. 3° de forma. *Pasa a la Cámara de Diputados.*

Terminados los asuntos en trámites, se levanta la sesión.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: yo pedí hacer un pedido de reconsideración al término de la sesión, de conformidad con lo que establece el Art. 126 del Reglamento.*

Y en ese sentido, hago el pedido de reconsideración con relación al punto cuarto del orden del día, que había aprobado la derogación del Art. 582 de la Ley 1.337, en el sentido de solicitar una reconsideración y proponer la derogación también del Art. 580 de la referida Ley.

Ese es el pedido concreto de reconsideración que formulo, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Para lo cual se requiere 22 votos de los señores Senadores presentes.*

Los que estén de acuerdo con la reconsideración, se servirán levantar la mano: 26 votos.

MAYORIA - APROBADA LA RECONSIDERACION

Se abre el debate nuevamente. Tiene la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: yo creo que se ha debatido ya este punto, solamente quería reafirmar, señor Presidente, que el Juez, de acuerdo con lo que dispone el Art.571, tiene competencia suficiente para, en cualquier momento del juicio de amparo, dictar una resolución que permita impedir la ejecución de un acto o su omisión, para evitar el perjuicio que pueda irrogar a cualquiera de las partes.*

Teniendo esta atribución expresa, resulta un exceso y provoca la posibilidad de un activismo judicial, lo que establece el Art.580. Y tenemos pruebas permanentes acerca de ese activismo que realizan los jueces de primera instancia, ante quienes se promueve el amparo y, en consecuencia, señor Presidente, lo prudente sería extender la derogación también al Art. 580, como lo hemos puntualizado en nuestra exposición anterior. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Espero que me envíe el proyecto de Ley por escrito.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Sí, cómo no, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: en el curso de la mañana hice una llamada telefónica al Dr. Enrique Sosa, que es una persona versada en el tema del amparo, pidiéndole una opinión por escrito sobre esta materia, en la convicción de que se iba a presentar un nuevo proyecto de ley que derogue el Art. 580.*

En esta conversación él me manifestó que era su opinión que el artículo debía permanecer en el texto de la Ley. Yo tengo la impresión, señor Presidente, que esto necesita una discusión amplia, mesurada, desapasionada, un estudio profundo; porque eventualmente, señor Presidente, según la opinión de este ex-Juez, reconocido como muy buen juez, existen casos en que esta disposición es útil, y el amparo, señor Presidente, en un estado de Derecho con Tribunales que aplican la Ley de acuerdo a los principios generales del derecho, puede ser muy útil.

Yo no puedo arriesgar en este momento, señor Presidente, una opinión definitiva sobre la conveniencia o no de esta materia. Sí me preocupa que por tratar de impedir por vía legislativa el entorpecimiento de una Comisión Bicameral, estemos derogando artículos que --reitero-- con un Poder Judicial en serio, puedan ser garantía de protección para los ciudadanos de este país.

Yo solicito a la Cámara, y asumo el compromiso como asumimos con el Art. 111, y el dictamen está en menos de una semana, que se presente el proyecto de Ley el lunes dictaminemos, discutamos entre nosotros, traigamos bien digerido ese tema, y lo tratemos dentro de 8 días, señor Presidente.

Yo creo acelerar el tratamiento puede resultar, señor Presidente, en una erogación que tal vez en el futuro nos arrepintamos con un Poder Judicial, que coincido con el preopinante, pero no vamos a evitar que el Poder Judicial entorpezca, si esa es su voluntad van a encontrar la fórmula de entorpecer la actividad, y yo creo que este tipo de instituciones tenemos que preservarla para cuando este país sea realmente en serio. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. No habiendo inscripto ningún orador más, se va a poner a votación el proyecto del señor Senador Campos Cervera, que agrega el N° 580 al proyecto que hemos aprobado. Nuestro proyecto de ley decía: "Derógase el Art.582 de la Ley N° 1.337", y acá dice: "Deróganse los artículos 580 y 582", y sigue igual.*

Los que estén de acuerdo con el proyecto del señor Senador Campos Cervera, se servirán levantar la mano: 16 votos de treinta y un Senadores presentes. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba entonces en la forma indicada y pasa a la Cámara de Diputados.

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Pido rectificación de votos.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perdón. Piden rectificación de votos y se va a proceder a la rectificación de votos.*

Los que estén de acuerdo con el proyecto de ley propuesto por el señor Senador Campos Cervera, se servirán ponerse de pie.

El señor Senador González no votó antes, entonces no puede votar. Por favor, tome asiento, señor Senador.

RISAS

18 votos. Mayoría suficiente.

APROBADO

Se levanta la sesión.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 22 de fecha 13 de octubre de 1994

SECRETARIO: *II.A.2. Ministerio de Hacienda. Asunción, 5 de diciembre de 1994. Nº 295. Honorable Congreso Nacional: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad para remitir adjunto, para su estudio y sanción, el proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL ACUERDO Nº PPF 254-0-PA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE (U\$S.450.000.-) DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS*

CINCUENTA MIL, DESTINADO A LA ELABORACION DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD".

Como exposición de motivo, el Poder Ejecutivo se permite enunciar someramente las razones que fundamenten la presente cooperación financiera.

Las actividades requeridas para completar la preparación del proyecto señalado, para lo cual el adelanto es otorgado, son las siguientes:

- a) Desarrollo preferencial de los programas y servicios en áreas rurales, con énfasis en la atención de la salud de la madre y el niño;*
- b) Reorientar las acciones y los recursos hacia la salud pública promocional, preventiva y educativa, actualmente dirigido hacia el sentido asistencialista de la actividad sanitaria;*
- c) Impulsar el proceso conducente hacia la implementación del sistema nacional de la salud.*
- d) Planificación, normalización, evaluación y control de los recursos y servicios, la capacitación de los recursos humanos, tanto técnico como administrativos, la sistematización de la información en salud, la actualización y mantenimiento de la tecnología y los recursos físicos, el financiamiento adecuado, la investigación sanitaria, la participación social en los programas de salud;*
- e) Provisión de un paquete de servicios básicos de salud específicamente destinados a la madre, el niño y el adolescente;*
- f) Control de la contaminación ambiental y los programas de saneamiento básico;*
- g) Fomentar la cooperación institucional a nivel nacional e internacional con relación a la situación de salud y a los requerimientos de los programas y servicios.*

Por lo expuesto previamente, por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar en los textos que se acompañan, y por considerar que el Contrato suscrito responde a altos intereses nacionales, el Poder Ejecutivo os solicita su ratificación, de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 202, numerales 9) y 10), concordantes con el 238, numeral 12) de la Constitución Nacional vigente.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Firma: ING. JUAN CARLOS WASMOSY MONTI, Presidente de la República; DR. CRISPINIANO SANDOVAL, Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

E. S. D.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Salud Pública y Seguridad Social.*

